





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de OT

de 2018

RESOLUCIÓN AGT Nº 229 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT Nº 89/2018, el Exp. Administrativo MPT0005 01/2018,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT Nº 89/2018, se prorrogó la promoción interina en el cargo de Secretaria de Primera Instancia a la Lic. Lorena del Luján Tomatis, Legajo Personal Nº 5606, por el término de ciento ochenta (180) días, cuyo vencimiento opera el 20 de octubre de 2018.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente



promocionar a la Lic. Tomatis, al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 21 de octubre de 2018, para continuar prestando funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley Nº 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar a la Lic. Lorena del Luján Tomatis, Legajo Personal № 5606, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 21 de octubre de 2018, para continuar prestando funciones en el Ministerio Público Tutelar

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publiquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvaria Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Idad Autónoma de Buerios Aíres





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

16 TO XIX 50628-629 FEGURA 05-10-18

Dra. MARIA TERESA MATABACAS Secretaria Judicial Secretaria Privada Asesoria General Tutelar

